



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Nº 241-2020-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 12 de junio 2020

VISTO:

El Expediente N° 06067-2020, que contiene la Nota Informativa N° 407-OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2020 de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y el Informe N°254-EARH-OP-2019-HONADOMANI-SB del Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "La Asignación, permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzadas. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor";



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; así, el literal g) del artículo 19° señala entre otros objetivos que la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del Hospital;



Que, a través de la Resolución Directoral N° 0203-DG-HONADOMANI-2006 de fecha 28 de noviembre del 2006, se resolvió aprobar la actualización de los Manuales de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Directoral N° 097-SA-OP-HONADOMANI-SB-2009, de fecha 01 de junio del 2009, se asignó al servidor Sr. Guillermo Lescano Aguirre, el cargo clasificado de Artesano IV, para que desempeñe el cargo de jefe de la Unidad Funcional de Lavandería y Ropería de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Resolución Directoral N° 287-2018-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de diciembre 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; en el cual, el cargo de Jefe de la Unidad Funcional de Lavandería y Ropería de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, corresponde al cargo estructural de Técnico/a en Servicios Generales II de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, tiene 5 cargos (CAP-P N°0164-0168) y, se encuentra calificado como Servidor Público - De Apoyo;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento: 2020-06-15

SR. CESAR AUGUSTO NOEL MENDOZA
FEDATARIO

Reg. N° Fecha 15 JUN. 2020



Que, en ese contexto, mediante el expediente de visto, el jefe de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita en el marco del estado de emergencia sanitaria, como medida especial a favor de los/las trabajadores/as considerados/as en el grupo de riesgo; que las funciones asignadas al trabajador Guillermo Lescano Aguirre como responsable del Equipo de Lavandería, sean asignadas al trabajador Dante Daniel Saraza Sevilla;

Que, el numeral 17.1, del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece los alcances sobre la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, evaluado los anexos del expediente, el legajo del trabajador propuesto y verificado que el trabajador señor Guillermo Lescano Aguirre es personal que conforma el grupo de riesgo; y, comprobado que el cargo estructural se encuentra previsto y presupuestado en los documentos de gestión; el Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, mediante Informe N° 254-EARH-OP-2020-HONADOMANI.SB del 05 de junio del 2020, concluye como viable asignar las funciones al servidor propuesto Dante Daniel Saraza Sevilla;

Que, a través del Proveído N° 151-2020-EARH-OP-HONADOMANI.SB, el Jefe de la Oficina Personal, hace suyo en todos sus extremos el Informe del visto; por lo que, a fin proseguir con las gestiones administrativas necesarias para asegurar el normal funcionamiento del Hospital, corresponde emitir el acto resolutivo que formaliza asignar las funciones de responsable del Equipo de Lavandería al trabajador Dante Daniel Saraza Sevilla, en el cargo estructural de Técnico/a en Servicios Generales II de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con el visto, de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos y del responsable del Área de Legajo SINPER de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y, las atribuciones contenidas en el inciso b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, la asignación del cargo clasificado de Artesano IV, efectuado al trabajador señor Guillermo Lescano Aguirre, quien ha desempeñado el cargo de Jefe de la Unidad Funcional de Lavandería y Ropería de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con efectividad al 31 de mayo de 2020, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Asignar, con eficacia anticipada a partir del 01 de junio del 2020, al trabajador señor **Dante Daniel Saraza Sevilla**, las funciones de responsable del Equipo de Lavandería, en el cargo estructural de Técnico/a en Servicios Generales II de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3.- Los citados servidores deberán realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de oficializar el acto de entrega y recepción de cargo.

Artículo 4.- Disponer que la presente resolución sea notificada a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
DOCUMENTOS
SR. CESAR AGUIRRE MENDOZA
FEDATARIO
Reg. N° Fecha 15 JUN. 2020



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 241-2020-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 12 de Junio 2020

Artículo 5.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé": www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI - "SAN BARTOLOME"

Lic. Norberto R. Sifuentes Aranda
Jefe de la Oficina de Personal
C.P.S.P. N° 11567

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Electrónico

SR. CÉSAR AGUSTO NÚÑEZ MENDOZA
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha: 15 JUN. 2020

- NRSA/DSIZ/gymg
- Dirección Gral. (1)
- Dirección Adjunta. (1)
- Oficina de Personal. (8)
- Interesadas. (2)
- Legajo. (2)

